



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de diciembre de 2014

Oficio GLCSI-AMDC-341-2014

Señor
Carlos Augusto Cárcamo López
Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (ECO)
Su oficina.

Estimado Señor Cárcamo

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-46-AMDC-66-2014**, que corresponde a la contratación del Proyecto: **“Rehabilitación y bacheo de calles principales colonia Miramontes, Tegucigalpa, M.D.C.”**, ubicado en el municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **563**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-158-AMDC** de fecha 05 de noviembre de 2014, por un monto total de **Un millón ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco lempiras con 60/100 (L.1,861,455.60)**

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere; documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): Tarjeta de identidad o pasaporte, RTN numérico; constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, tanto de la empresa como del representante legal; Copia de INFOP, IHSS, Cámara de Comercio e Industria que corresponde (toda la documentación deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,




NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



CR9

8/12/14